



"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000114 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 26 MAR 2015

VISTO;

La Resolución Gerencial General Regional N°00000138-2014/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 13 de Agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00000138-2014/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 13 de Agosto de 2014, se **ENCARGO** como Director SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, a la **CPC. NUVIA FLOR TORRES CASARIEGO**, nivel remunerativo F-4;

Que, por convenir al servicio es necesario ENCARGAR, a la servidora **CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA**, como Director SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Nivel Remunerativo F-4;

Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90, de fecha 17 de Enero de 1990 y el Manual Normativo de Personal N° 013-92-INPA/DNP, de fecha 02 de Setiembre de 1992 Numeral 3.2 nos clarifica que la rotación son acciones administrativas que consiste en la reubicación del servidor al interior de





"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº.000114 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 12 6 MAR 2015



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PERA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución Gerencial General Regional N° 00000138-2014/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR de fecha 13 de Agosto de 2014, donde se encargó las funciones del cargo previsto Director SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, de la Oficina de Recursos Humanos a la servidora **CPC. NUVIA FLOR TORRES CASARIEGO**, agradeciéndole los servicios prestados. Debiendo la Oficina de Recursos Humanos asignarle nuevas funciones de acuerdo a su nivel de carrera por ser servidor nombrado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha a la servidora **CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA**, en el cargo de SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, nivel remunerativo F-4; encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE